

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
Expedición de Certificación de Clave Catastral.						
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula			
Documento oficial que acredita que el inmueble se encuentra registrado en el padrón catastral y de impuesto predial a favor del propietario.						
FUNDAMENTO LEGAL:						
-Artículos 166 fracción I, 171 fracción XVIII y 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios -Artículos 5 fracción 1, Art.21 y 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios -Artículo 64 inciso a) del Bando Municipal de Tepetlaxpa 2024.						
DOCUMENTO A OBTENER:			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:			
Certificación de Clave y Valor Catastral					Durante el año Fiscal que se expide	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		
				N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A petición del contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			El trámite está sujeto a verificación por parte de personal del área de catastro, con el objeto de validar la información que nos proporciona el contribuyente			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de solicitud requisitada. ▪ Identificación oficial del propietario. ▪ Documento que acredite la propiedad. ▪ Antecedentes de la propiedad. ▪ Recibo de impuesto predial. ▪ Croquis de ubicación del inmueble. ▪ Pago correspondiente por el servicio solicitado. ▪ Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 		Si	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.		
		No	1			
		No	1			
		Si	1			
		No	1			
		Si	1			
		Si	1			
		Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de solicitud requisitada. ▪ Identificación oficial del propietario. ▪ Documento que acredite la propiedad. ▪ Antecedentes de la propiedad. ▪ Formato de pago de predial vigente. ▪ Croquis de ubicación del inmueble. ▪ Pago correspondiente por el servicio solicitado. ▪ Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 		Si	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.		
		No	1			
		No	1			
		Si	1			
		No	1			
		Si	1			
		Si	1			
		Si	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de solicitud requisitada. ▪ Identificación oficial del propietario. ▪ Documento que acredite la propiedad. ▪ Antecedentes de la propiedad. ▪ Formato de pago de predial vigente. ▪ Croquis de ubicación del inmueble. ▪ Pago correspondiente por el servicio solicitado. ▪ Carta poder en la que el propietario o poseedor del inmueble de que se trate, autoriza a otra persona para realizar en su nombre, el trámite de solicitud del servicio requerido, es su caso. 		Si	1	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Numeral 1.3. Políticas Generales ACGC001. ACGC004. ACGC005. ACGC006. Y ACGC007. Manual Catastral del Estado de México 2022.		
		No	1			
		No	1			
		Si	1			
		No	1			
		Si	1			
		Si	1			
		Si	1			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>-El contribuyente acude al área de catastro con la documentación requerida y solicita su trámite.</p> <p>-El área de catastro recibe y verifica que la documentación esta correcta, en caso de que no cumpla con los requisitos, se le regresa hasta complementarla.</p> <p>-Una vez que el contribuyente cumpla con los requisitos, el área de catastro le asigna número de folio y se hace el llenado de los formatos correspondientes, para poder dar orden de pago por los derechos del trámite.</p> <p>-Ya una vez pagado los derechos del trámite se le da fecha de entrega de la certificación.</p>							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 minutos							
COSTO:	\$271.00 (1.35 número de veces el valor diario de la unidad de medida UMA)	Artículo 166 Fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	<p>1-No se expedirá la certificación en caso de que no cuente con clave catastral, o que no esté al corriente en su impuesto predial.</p> <p>2-Cuando el predio tengo un registro catastral se podrá expedir la certificación de clave y valor catastral.</p>							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Jefatura de Catastro Municipal				Jefatura de Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Fernando Marín Marín					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos, Planta Baja Departamento de Tesorería Municipal.				NO. INT. Y EXT.:	10
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Tepetlixpa				
C.P.:	56880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas y Sábado en un horario de 9:00 a 13:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
597	97 5 0168	131	N/A	24cattepe24@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		N/A					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES:		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con la certificación de clave catastral puedo acreditar mi propiedad?						
RESPUESTA:	No, ya que es un complemento solamente						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Me sirve la certificación de clave catastral para ubicar mi predio?						
RESPUESTA:	Sí, me sirve como geo referencia para ubicar en la cartografía.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Este documento valida mi valor catastral?						
RESPUESTA:	No, únicamente se está validando que el predio se encuentra en la manzana catastral correcta.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
Traslado De Dominio, Inscripción En El Registro Público, Levantamiento Topográfico, Verificación De Linderos							

ELABORÓ:  FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	VISTO BUENO:  FERNANDO MARIN MARIN TITULAR DE LA JEFATURA DE CATASTRO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 02/08/2024
---	---	---

